



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pcbg2205

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

g) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL DE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y ABRIR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, en la que dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2013, se autorizó iniciar expediente para regular el procedimiento de contratación, por procedimiento abierto con base en varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del **Servicio Profesional del Centro Municipal de Atención Psicosocial**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2013, se aprobó el expediente de contratación, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprobó el gasto, y se acordó someter a información pública el expediente.

Todo lo cual se realizó de acuerdo con lo que aparece en el expediente administrativo.

Según Diligencia del Secretario General de fecha 22 de mayo de 2013, concluido el plazo de presentación de ofertas no se ha recibido ninguna.

Por todo lo anteriormente expuesto, a la Junta de Gobierno Local propongo la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterado de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de contratación, por procedimiento abierto con base en varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del **Servicio Profesional del Centro Municipal de Atención Psicosocial**; y decretar la terminación del mismo y su archivo.

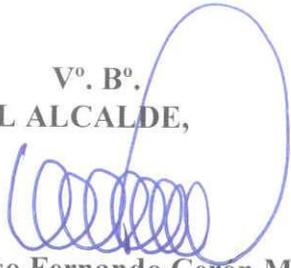
2º.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

3º.- Disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad, en su modalidad de tramitación ordinaria del **Servicio Profesional del Centro Municipal de Atención Psicosocial**.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos precise la ejecución del presenta Acuerdo.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintitres de mayo del año dos mil trece.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Alfonso Fernando Ceron Morales

